



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de junio de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00161

En el proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL instaurado por PATRICIA ORTIZ VILLEGAS en contra del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y vinculada la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI – ADEMI –se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 14 de junio de 2023, la parte demandante allega constancia de haber efectuado la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 al demandado y al sindicato.

Verificada la gestión, se tiene que en efecto, se remitió en debida forma la notificación a los correos electrónicos de los que se aportó evidencia que corresponden al demandado y al sindicato vinculado el mismo 14 de junio de 2023; además de ello, para corroborar que el mail destinatario está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió constancias de confirmación el 16 de junio del corriente, que fueron debidamente entregadas a los destinatarios, por lo que, se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de las constancias de confirmación y se ordena continuar con el trámite normal del proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la demandada MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN es una entidad de naturaleza pública, se ordenará la notificación de la demanda a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y se dispone enterar de su existencia a la PROCURADORA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES.

Así las cosas, para que tenga lugar la Audiencia contenida en el artículo 114 del CPTSS, se señala el DÍA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se

REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al e-mail 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 100
Hoy 21 de junio de 2023 a las 8 a.m.